

## LINEA ELECTRICA

Origen: Línea aérea de A.T. de C.S.E. a Palopos.  
 Final: Centro de transformación.  
 Términos municipales afectados: Polopos-Sorvilán.  
 Tipo: aérea.  
 Longitud en Kms.: 3,025.  
 Tensión de servicio: 20 KV.  
 Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm<sup>2</sup>.  
 Apoyos: metálicos.  
 Aisladores: cadena 2 elementos.  
 Potencia a transportar: 200 KVA.  
 Procedencia de los materiales: nacionales.  
 Presupuesto: 4.898.196 pesetas.  
 Finalidad: Sustituir línea aérea de A.T. que une las poblaciones de Polopos y Sorvilán (Planer 85).  
 Referencia: 3811/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, Ayuntamientos de Polopos y Sorvilán y Telefónica de España, S.A.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 11 de octubre de 1990.- El Delegado, P.A. La Secretaria General, Matilde Sánchez Robles.

*RESOLUCION de 11 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68, de acuerdo con la ordenada en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el Proyecto de Ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Distribuidora Eléctrica Bermejales, S.A.  
 Domicilio: Granada - San Isidro nº 4-1º.

## LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. nº 1 de Peñuelas.  
 Final: C.T. nº 2 de Peñuelas.  
 Términos municipales afectados: Lachar.  
 Tipo: aérea.  
 Longitud en Kms.: 0,750.  
 Tensión de servicio: 20 KV.  
 Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm<sup>2</sup>.  
 Apoyos: metálicos.  
 Aisladores: cadena 3 elementos.  
 Potencia a transportar: 500 KW.  
 Procedencia de los materiales: nacionales.

Presupuesto: 2.654.815 pesetas.  
 Finalidad: Circunvalación Peñuelas (Planer 85).  
 Referencia: 3845/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza o los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 11 de octubre de 1990.- El Delegado, P.A. La Secretaria General, Matilde Sánchez Robles.

*RESOLUCION de 11 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el Proyecto de Ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Distribuidora Eléctrica Bermejales, S.A.  
 Domicilio: Granada - San Isidro nº 4-1º.

## LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Cacín-Cortijo Los Frailes.  
 Final: Centro de transformación.  
 Términos municipales afectados: Agrón.  
 Tipo: aérea.  
 Longitud en Kms.: 2,370.  
 Tensión de servicio: 20 KV.  
 Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm<sup>2</sup>.  
 Apoyos: metálicos.  
 Aisladores: cadena 2 elementos.  
 Potencia a transportar: 100 KVA.  
 Procedencia de los materiales: nacionales.  
 Presupuesto: 5.900.570 pesetas.  
 Finalidad: Consolidar actual línea de alimentación a C.T. en Agrón, mejorando su tendido (Planer 86).  
 Referencia: 4021/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentada, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrita del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 11 de octubre de 1990.— El Delegado, P.A. La Secretaria General, Matilde Sánchez Robles.

*RESOLUCION de 11 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el Proyecto de Ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Distribuidora Eléctrica Bermejales, S.A.  
Domicilio: Granada - San Isidro nº 4-1º.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Línea a Cortijo El Purgatorio.  
Final: Centro de transformación.  
Términos municipales afectados: Arenas del Rey.  
Tipo: aérea.  
Longitud en Kms.: 1,070.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm<sup>2</sup>.  
Apoyos: metálicos.  
Aisladores: cadena 2 elementos.  
Potencia a transportar: 160 KVA.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Jatar.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 160 KVA.  
Relación de transformación: 20 KV  $\pm$  5//380-220 Voltios.  
Red de Baja Tensión:  
Longitud: 0,400; 0,200; 0,300 y 0,700 Km.  
Conductor: Al de 3x150; 3,5x95; 4x50 y 4x25 mm<sup>2</sup>.  
Apoyos: Metálicos.  
Procedencia de los materiales: nacionales.  
Presupuesto: 7.536.730 pesetas.  
Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona (Planer 87).  
Referencia: 4326/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto

2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 11 de octubre de 1990.— El Delegado, P.A. La Secretaria General, Matilde Sánchez Robles.

*RESOLUCION de 11 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el Proyecto de Ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Distribuidora Eléctrica Bermejales, S.A.  
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo línea a C.T. Río.  
Final: C.T. Zeluán.  
Términos municipales afectados: Moraleda de Zafayóna.  
Tipo: subterránea.  
Longitud en Kms.: 0,300.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Al. de 1x150 mm<sup>2</sup> aislamiento 12/20 KV.  
Potencia a transportar: 200 KVA.  
Procedencia de los materiales: nacionales.  
Presupuesto: 5.093.600 pesetas.  
Finalidad: Sustituir actual línea aérea y ampliación y mejora de C.T. Zeluán (Planer 87).  
Referencia: 4371/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 11 de octubre de 1990.— El Delegado, P.A. La Secretaria General, Matilde Sánchez Robles.

*RESOLUCION de 11 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81),